

1 5 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO № 517-/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto Nº 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

- 1. Que, por pedido de compra Nº 42973 de fecha 11 de Febrero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas Tesorería y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 18 de Febrero de 2019, se requiere la compra de contadoras de billetes y moneda para Tesorería Municipal.
- 2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.05.001, Máquinas y Equipos de Oficina, Centro de costo 24.01.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.
 - 3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$905.000.- IVA

INCLUIDO.

- 4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Administración y Finanzas, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.
- 5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. <u>Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.</u>

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de contadora billetes y moneda para Tesorería Municipal, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.05.001, Máquinas y Equipos de Oficina, Centro de Costo 24.01.02.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

MAIL/GMG/APP
DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanza:
- Control
- Unidad Técnica responsable